



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

289



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 501-2011-A/MDP

Pangoa, 27 de Junio del 2011.

El seños Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 113-2011-EF, publicado el 24 de junio del 2011, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a favor de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/. 55'582,035.00 (Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento Recurso Ordinarios, para financiar Proyectos de Inversión del Programa Agua para Todos, por continuidad de ejecución;

Que, el artículo 2° del presente Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la Desagregación de la Transferencia de Partidas, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, de acuerdo al Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 113-2011-EF; la habilitación de los recursos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Pangoa, asciende a S/. 2'444,308.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la Ejecución del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN**, con código SNIP N° 92925, en el marco del programa Agua para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Pangoa a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 113-2011-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 113-2011-EF, por un monto ascendente a S/. 2'444,308.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pangoa
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SUB PROGRAMA FUNCIONAL
PROYECTO

: 0088 SANEAMIENTO URBANO
: 2.084457 MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE
PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN

GASTO DE CAPITAL
6. Adquisición de Activos No Financieros

S/. 2'444,308.00

TOTAL DEL PLIEGO

S/. 2'444,308.00

Artículo Segundo.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

DISPONER que la Oficina de Presupuesto y Área de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pangoa elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- REMISION

COMUNICAR a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, al Dirección Nacional del Tesoro Público y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
George H. Hermay Quintana
ALCALDE